

Para: **Todas las Federaciones de Natación con Aletas**
Enviado por E-mail

CC: **Sr. Michel Gaunard**
Presidente Comisión Natación con Aletas CMAS
E-mail: michel.gaubard@gmail.com

Sr. Alessandro Zerbi
Secretario General CMAS
E-mail: cmasgs@gmail.com

Asunto: Trajes de baño CMAS

1/ Debido a los problemas que existen con los trajes de baño, a la dificultad de los jueces para determinar la conformidad o no de estos de acuerdo con el reglamento CMAS, las varias modificaciones que contradicen a unos y a otros en nombre de FINA, la Comisión de Natación con Aletas de CMAS ha decidido establecer una reglamentación específica para los trajes de baño y su homologación. Con esta intención se han establecido contactos con varios fabricantes. Durante la reunión de la Comisión celebrada en POTSDAM en mayo de 2010, después del análisis de las distintas ofertas, la elección técnica de la Comisión ha sido DIANA. Esta elección fue comunicada a la Junta Directiva de CMAS pidiéndole su validación y la realización del contrato adecuado.

2/ Este tema estaba en la agenda de la JD en noviembre de 2010, donde se designó una comisión interna para preparar el contrato con DIANA. Con objeto de conseguir una mayor proyección, una segunda compañía es integrada en el proyecto, AQUARAPID. Esta opción es tomada con el fin de poder disponer de una gama con varios precios. El proceso se desarrolló desde entonces hasta su fin después de la reunión de la JD en febrero de 2011.

1/ Desde el 1 de enero de 2012

De acuerdo con la decisión de la Junta Directiva de CMAS (BoD 172 del 18/02/2011), aprobada por la Asamblea General de CMAS del 21/05/2011:

a) Permitir el uso en cualquier competición en piscina organizada de acuerdo con la reglamentación CMAS únicamente de trajes de baño homologados por CMAS los cuales portan los logos de CMAS. Además, permitir el uso libre (como alternativa a estos trajes de baño) de trajes de baño tipo slip / trajes de baño cortos (para hombres) y trajes de baño clásicos / normales de una pieza o de dos piezas (para mujeres) de cualquier fabricante.

b) Homologar para el período 2010-2015 los trajes de baño de competición - DIANA (modelos: DIANA CMAS M1- DIANA CMAS M2-DIANA CMAS W1) y AQUARAPID (modelos: AQUARAPID CMAS M1 - AQUARAPID CMAS M2 - AQUARAPID CMAS W1) solo los tipos pantalón y completo.

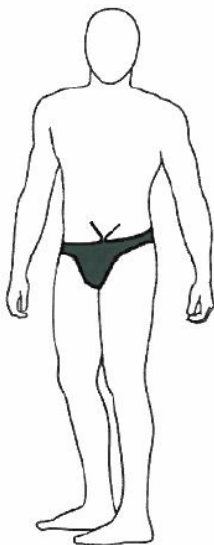


fig 6

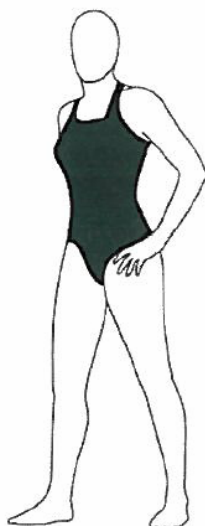


fig.7



fig 8

c) Aprobar el punto 2.3.3.5 del Reglamento CMAS de Natación con Aletas, quedando como sigue:

2.3.3.5. Los nadadores deben presentarse en ropa deportiva decente: para los hombres traje de baño corto (fig. 6); para las mujeres traje de baño normal (fig. 7) o traje de baño de dos piezas normal (fig. 8). Sólo está permitido el uso de trajes de baño de competición (cuerpo completo o pantalón completo (fig. 9)) homologados por CMAS y con las insignias apropiadas. Los trajes de baño no deben tener un efecto sobre la flotabilidad natural de los nadadores. Sólo se permite el uso de un traje de baño. Está permitido el uso de gorro de baño.

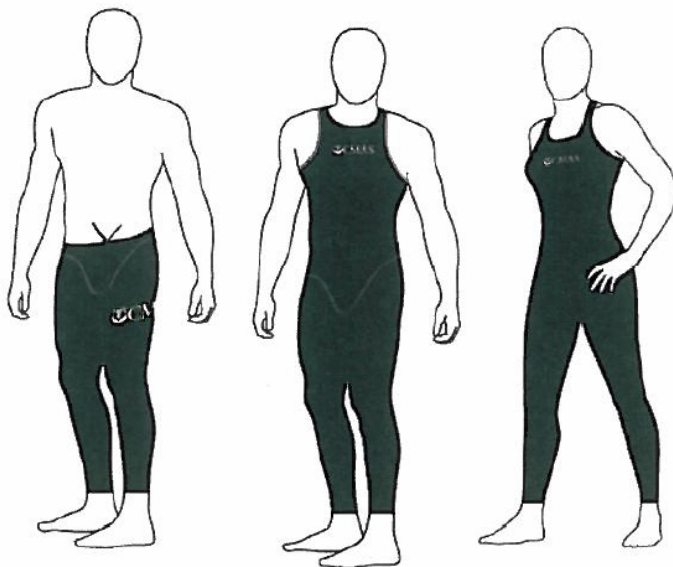


fig.9

La nueva redacción del punto 2.3.3.5 del Reglamento CMAS de Natación con Aletas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2012.

2/ Desde ahora hasta el 1 de enero de 2012

a/ También está permitido el uso de los trajes de competición de cuerpo completo o pantalón largo - DIANA (modelos: DIANA CMAS M1 - DIANA CMAS M2 - DIANA CMAS W1) y AQUARAPID (modelos: AQUARAPID CMAS M1 - AQUARAPID CMAS M2 - AQUARAPID CMAS W1).

b/ No está permitido el uso de trajes de baño de nueva generación. Con objeto de evitar malentendimientos, recordamos que todos los trajes que usen neopreno, plástico, goma o cualquier otro material similar, son considerados como de nueva generación.

Xavier Duran
Presidente Comité Deportivo CMAS